01/01/1970

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Aproximación a la responsabilidad de los administradores de la SRL en los supuestos previstos en las letras E) y F) del nº I del art. 104 LSRL (acción por no promoción de la disolución)

La protección de los acreedores se fundamenta en obligar a los Administradores a hacer unos actos muy concretos tendentes a remover la causa de disolución o, en caso contrario, a promover la disolución para que la sociedad deje de aparecer en el mercado como una sociedad adecuadamente capitalizada. Se trata, en definitiva, de colocar una especie de cartel anunciador a los terceros dando publicidad de que la sociedad ha dejado de estar en unos parámetros de normalidad en cuanto a su capital.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF